



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 22 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 065-2016-MPH-A/12 de fecha 10 de marzo de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 249-2016-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con la finalidad de cumplir con los procedimientos referidos al Proceso de Designación de las Sociedades Auditoras, es necesario que la Entidad designe mediante acto resolutivo a tres integrantes (Titulares y Suplentes), quienes conformarán la Comisión Especial de Cautela-CEC, para el Periodo de Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los Ejercicios 2016 y 2017;

Que, mediante Informe N° 046-2016-MPH-A/12, de fecha 11 de abril de 2016, la Gerencia Municipal propone la designación de los integrantes de la Comisión Especial de Cautela, para el Periodo de Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los Ejercicios 2016 y 2017;

Que, mediante Informe N° 065-2016-MPH-A/24 de fecha 10 de marzo de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Director de Administración y Finanzas de la Entidad comunica la necesidad de realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 249-2016-MPH/A de fecha 21 de abril de 2016, mediante el cual se designa a los miembros de la Comisión Especial de Cautela-CEC, debiéndose especificar los nombres y apellidos de cada uno de los miembros titulares y suplentes, sus respectivos DNI, cargo funcional, así como el papel que desempeñan dentro de la referida institución;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 249-2016-MPH/A de fecha 21 de abril de 2016, en el extremo de que se mencione los nombres y apellidos, sus respectivos DNI, cargo funcional, así como el papel que desempeñan dentro de la institución de cada uno de los miembros de la Comisión Especial de Cautela-CEC, para el Periodo de Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los Ejercicios 2016 y 2017, siendo de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. RUDY IVAN DE LA CRUZ ENCISO Jefe del Órgano de Control Institucional DNI. N° 42623365	Presidente
Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO Director de la Oficina de Asesoría Jurídica DNI. N° 28273271	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Huamanga
Más humana.

Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA

Secretaria General

DNI N° 28308342

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

DNI N° 31183431

Lic. Adm. RIHIVILINDA HILARIO LUCANA

Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Racionalización y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

